



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0657106
DOC	1939482

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 - 2024/MPH

Huacho, 12 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto: Informe N° 017-GGDS/MPHH de fecha 10.01.2024; Oficio N° 001-2024-GME de fecha 09.01.2024; Proveído N° 047-2024-GM/MPH de fecha 12.01.2024; Proveído N° 0037-2024-ALC/MPH de fecha 12.01.2024;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Con fecha 06.07.2016 se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, estableciendo en el inciso 1) del artículo 10°, sobre conformación y funciones del Comité de Gestión Local, que *"El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros. (...)"*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MPH de fecha 28.02.2023, se aprueba la CONFORMACION del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), para el periodo 2023-2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0243-2023-MPH de fecha 15.06.2023 y Resolución de Alcaldía N°0363-2023-MPH de fecha 05.09.2023, se modifica la conformación del Comité de Gestión Local de la Provincia de Huaura por el periodo 2023-2024, por los cambios de designación de los profesionales a cargo de la Gerencia de Gestión de Desarrollo Social y Subgerencia de Programas Sociales.

Que, mediante Informe N° 0017- GGDS/MPHH - 2024 de fecha 10.01.2024, el Gerente de Gestión de Desarrollo Social, precisa que teniéndose en cuenta la Resolución de Alcaldía N°010-2024-ALC, de fecha 08.01.2024 y el Oficio N° 001-2024-GME de fecha 09.01.2024, mediante el cual se designa a la señora GLADYS MARTHA ELIAS RETUERTO como nueva coordinadora de Sayán y zonas altoandinas, por lo que amerita la modificación de la Resolución de Alcaldía N°0363-2023-MPH, reestructurando la conformación del comité.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



61 5 ENE. 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2024/MPH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE la Resolución de Alcaldía N° 0363-2023-MPH, incorporándose al Lic. **RODRIGO ERICK LOARTE QUICHIZ** en su condición de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**, y a la señora **GLADYS MARTHA ELIAS RETUERTO** en su calidad de coordinadora de Sayán y zonas altoandinas como miembro del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), para el periodo 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Huaura; por lo que el Comité queda integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION
ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO	72868069	Municipalidad Provincial de Huaura
Lic. RODRIGO ERICK LOARTE QUICHIZ	42785265	Municipalidad Provincial de Huaura
ANGIE NOEMI ARANA NEYRA	40001692	Ministerio de Salud
FIDENCIA MANRIQUE MOTA	15741963	Comedor Popular "SAN BARTOLOME" Distrito de Santa María
SILVIA SOFIA PANTOJA GONZALES	15722596	Comedor Popular "ATALAYA" Distrito de Huacho
GLADYS MARTHA ELIAS RETUERTO	15700394	Comedor Popular "CASA BLANCA" Distrito de Sayán.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Lic. RODRIGO ERICK LOARTE QUICHIZ
GLADYS MARTHA ELIAS RETUERTO
GM/GAYF/GGDS/SGPS
Archivo.